

COMPENSACIÓN CURRICULAR

de Asignaturas Obligatorias y de Formación Básica

Requisitos:

- Tener la matrícula activa en el curso en el que se solicita la compensación, salvo que se utilice la séptima convocatoria.
- Haber cursado al menos el 50% de carga lectiva en la Uex.
- Ser la última asignatura obligatoria o básica para finalizar. *
- La asignatura tiene que estar evaluada con una calificación distinta a NP al menos 4 veces, y al menos 1 de ellas sea distinta de cero.

No aplicable:

- TFG, TFM, prácticas externas, reconocimiento B1
- Alumnos sancionados en firme por irregularidades en las pruebas de la asignatura que solicitan compensación.

Plazo:

- Los 5 días siguientes a la finalización del plazo de entrega de las actas.
- El centro actuará sobre el acta de la última convocatoria.

Resolución:

- 10 días hábiles a partir del siguiente a la finalización del plazo de solicitudes
- Lo notificará por escrito el Director del Centro al alumno
- En caso de resolución negativa se podrá poner recurso de alzada ante el Rector

Cálculos: a realizar por la Secretaría del Centro, informe validado por el/la Secretario/a Académico/a

Asignatura de 6 créditos	(Nota media del expediente x 0,7) + (Calificación más alta de la asignatura a compensar x 0,30)	= 5 o más, se compensa
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

Nota Compensación:

Compensación = 5,00 por compensación

No compensación = No Apto

Si al alumno se le deniega la compensación **NO PODRÁ** volver a presentar otra solicitud de nuevo en esa **titulación**

* No hace falta ser la misma convocatoria en que defiende el TFG/TFM.